



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

82496

2024-3-4-0000139

Montevideo,

23 FEB 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 2021 (número interno 96.263);

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó al Coronel José Pedro Nozar Tabarez, en misión diplomática como Agregado de Defensa de la República Oriental del Uruguay en la Federación de Rusia y concurrente en la República Checa, a partir del 17 de diciembre de 2021, por el período de 2 (dos) años;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional informó que la misión diplomática de referencia, se cumplió desde el 17 de diciembre de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2023, fecha en que se hizo efectivo el relevo;

II) que el Oficial Superior referido percibirá asignaciones conforme a lo establecido por el artículo 6º del Decreto N° 576/965, de 9 de diciembre de 1965, hasta el 30 de enero de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N° 15.767, de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley N° 14.252, de 22 de agosto de 1974, por los Decretos N° 281/973, de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos N° 607/979, de 30 de octubre de 1979 y N° 744/985, de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido por los Decretos N° 71/991, de 5 de febrero de 1991, N° 475/990, de 16 de octubre de 1990 y N° 176/011, de 25 de mayo de 2011;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

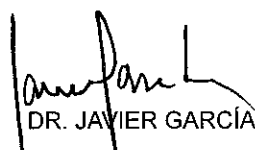
1º. Establécese que la misión diplomática confiada al Coronel José Pedro Nozar Tabarez, en misión diplomática como Agregado de Defensa de la República Oriental del Uruguay en la Federación de Rusia y concurrente en la República

Checa, se cumplió desde el 17 de diciembre de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2023.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

se Publica




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL